CONCURSO DE OFERTA Nº 05/2022

"ADQUISICION DE IMPRESOS INSTITUCIONALES PARA EL MTESS" - PLURIANUAL - ID Nº 417.047.

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los 04 (cuatro) días del mes de octubre del año dos mil veinte y dos, se reúne el Comité de Evaluación en el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, ubicada en Luis Alberto de Herrera esquina Paraguarí – 3er. Piso, a fin de efectuar la Evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **LCO Nº 05/2022"ADQUISICIÓN DE IMPRESOS INSTITUCIONALES DEL MTESS" - ID Nº 417.047**. ----------

El Comité Único de Evaluación se encuentra conformado según la Resolución MTESS Nº 51/18, y sus modificaciones parciales conforme a la Resolución Nº 673/18 y la Resolución Nº 1.437/19. ----------

La convocatoria fue publicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - DNCP, según los plazos establecidos en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

El plazo límite de presentación de ofertas fue fijado para las 10:00 hs. del día martes 20 de septiembre del corriente; en dicha oportunidad presentaron sus ofertas en tiempo y forma una única oferta:

OFERENTE	RUC
TELMA CELINA VILLASBOA	2.922.317-2
EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS	2.515.412-5

1.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente llamado está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 0314/2022, de fecha 25 de julio de 2022, vinculado al Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°417.047, que los rubros correspondientes para el Ejercicio Fiscal 2023, se encuentran sujetos a la aprobación de la Ley de Presupuesto del referido Ejercicio Fiscal. ----------

2.- ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

En fecha 20 de setiembre de 2022, siendo las 10:00 horas se procedió al cierre del plazo para la recepción de ofertas, constatándose que se contaba con 2 (dos) sobres. Se procedió a la apertura de las ofertas a las 10:30 hs., las cuales constan en el siguiente cuadro con su respectiva propuesta económica:

OFERENTE	Monto Total de la Oferta
TELMA CELINA VILLASBOA	Gs. 40.951.-
EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS	Gs. 17.030.-

En relación a las observaciones formuladas en el acto de apertura, este comité ira realizando la verificación, solicitudes de aclaración y el correspondiente descargo según corresponda durante el proceso de evaluación. ----------

Dpto. de Adquisiciones y Suministros

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica

Abg. Anival Díaz Morales
Jefe del Departamento de
Mediación en Conflictos Colectivos

3.- VERIFICACION DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

De acuerdo al Método de Evaluación establecido en el Decreto Reglamentario Nº 2992/19, se procedió – en primer lugar – a verificar el cumplimiento de las ofertas respecto a la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme se observa en el siguiente cuadro:

VERIFICACIÓN DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	TELMA VILLASBOA	EDGAR RODRIGUEZ
Formulario de Oferta* El formulario de oferta y la planilla de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completado y firmados por el oferente.	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de la Oferta* La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo una póliza de seguro de caución o garantía bancaria.	CUMPLE	CUMPLE
Oferentes Individuales. Personas Físicas Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta(*)	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE
Oferentes Individuales. Personas Físicas Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC(*)	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE
Oferentes Individuales. Personas Físicas En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA	NO APLICA
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.(*)	NO APLICA	NO APLICA
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.(*)	NO APLICA	NO APLICA

- **Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados sustanciales a ser presentados con la oferta.**

Tras la aplicación de los métodos de evaluación, se puede deducir que los oferentes en concurso: **TELMA CELINA VILLASBOA Y EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS, CUMPLEN** con la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones. ----------

Posteriormente, se ha procedido a la verificación en el (SICP) los datos de los oferentes en concurso, confirmando que ninguna/s de las firma/s poseen prohibiciones para contratar con el Estado. Art. 75 de la Ley Nº 2051/03; por lo que se resuelve **ACEPTAR** las ofertas en esta instancia. ----------

Abg. Aníval Díaz Morales
Jefe del Departamento de
Mediación en Conflictos Colectivos

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica

4.- VERIFICACION Y ANALISIS DE PRECIOS:

Conforme a las estipulaciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, concordantes con el *Inc. a) numeral 2 del Artículo 63º Del Decreto Nº 2.992/19,* se ordena de menor a mayor precio las ofertas presentadas por los oferentes según se observa en el cuadro que consta a continuación:

OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS	Gs. 17.030.-
TELMA CELINA VILLASBOA	Gs. 40.951.-

Atendiendo que el sistema de adjudicación del presente proceso es por el TOTAL y siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 63 del Decreto N° 2992/19 se ha procedido a evaluar la planilla de precio ofertado por las firmas en el Cuadro Comparativo de Ofertas- Anexo 1, el cual forma parte del presente informe. ----------

Se procedió a evaluar el precio ofertado por las firmas en el Cuadro Comparativo de Oferta - Anexo 1, constatando que las ofertas no poseen errores aritméticos. De este mismo modo se procede seguidamente a la evaluación de los precios ofertados por las firmas **TELMA CELINA VILLASBOA Y EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS**, conforme a la aplicación de la Resolución DNCP N° 1.890/20, observando que existen valores superiores al 25% por debajo del precio referencial o al 15% por encima del precio referencial. -------

Por tal motivo, este Comité remite al oferente **EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS** la nota UOC N° 288/2022 solicitándole el desglose de los precios de su oferta que se encuentran fueran del rango indicado. La firma oferente **EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS** remite por nota ingresada en forma electrónica el desglose de la composición de precios de los ítems de su oferta. ----------

En dicho documento la firma indica: *"Nuestros precios se encuentran por debajo del % referencial debido a que contamos en nuestro Staff de profesionales con diseñador fijo y un taller con maquinarias de impresión (OFFSET y DIGITAL) propios, no tercerizamos nada. Además somos importadores de materias primas (tintas) y en papeles tenemos precios preferenciales de los importadores".* ----------

El comité de evaluación procede a evaluar los precios y considera en base a lo declarado por el oferente, que son de cumplimiento posible, aceptándose los mismos, por lo cual se **ACEPTA** las ofertas de las firmas oferentes **TELMA CELINA VILLASBOA Y EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS** para someterla a la siguiente etapa de evaluación.

5.- VERIFICACION DE DOCUMENTOS FORMALES:

Continuando con la evaluación de la oferta, y de conformidad a lo establecido en *el Inc. a) numeral 3 del Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 2.992/19* que indica: *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato".* ----------

En relación a las observaciones formuladas por el oferente **EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS,** se indica que dichos documentos son de carácter formal, las cuales, que caso de requerirse, serán solicitadas al oferente **TELMA CELINA VILLASBOA.** Cabe

Abg. Anival Diaz Morales
Jefe del Departamento de Mediación en Conflictos Colectivos

mencionar que la constancia SIPE de la firma **TELMA CELINA VILLASBOA,** se observa al día el cumplimiento con el seguro social. ----------

Queda seleccionada la firma oferente **EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS** por cumplir con todas las documentaciones de carácter sustancial y por poseer la oferta más baja, a fin de proceder a la evaluación de los demás documentos de la licitación indicados en el Pliego de Bases y Condiciones, constatándose lo siguiente:

Documentos legales para Personas física y/o Jurídicas.	**EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS**
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE SIPE
Certificado de producto y empleo nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	PRESENTA*
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE SIPE
Patente Comercial del Municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE SIPE
Constancia de Inscripción RUC y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE SIPE
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor	NO APLICA
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar	CUMPLE

*La no presentación de la misma no constituirá como causal para desestimación o descalificación de oferta alguna.

Luego de haber realizado el análisis de las documentaciones de carácter formal, el Comité de Evaluación concluye: Que, la firma oferente **EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS, CUMPLE** satisfactoriamente con la presentación de todas las documentaciones de carácter formal exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se resuelve continuar con la evaluación de los demás requisitos de calificación. ----------

6 - CAPACIDAD LEGAL

Seguidamente se evalúa el siguiente criterio: *"El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03, efectuando el siguiente análisis":*

En primer lugar, se verificó que la firma oferente ha proporcionado en forma satisfactoria el Formulario de Oferta, expresando que no halla comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2.051/03. Por lo tanto, se evidencia que la firma oferente **EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS, CUMPLE** con la condición establecida. ----------

Posteriormente se evaluó el Inciso b) verificando por los medios disponibles si los representantes del oferente (que se lista en el cuadro de abajo), cuenten con prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública" y/o figuren en la base de datos del SINARH-LEGAJOS. ----------

EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS (GRUPO NEMPRE – PODER CREATIVO):

Abg. Arival Díaz Morales
Jefe del Departamento de Mediación en Conflictos Colectivos

Abg. Christian Barba
Director Interino
Dirección Administrativa - MTESS

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

NOMBRE Y APELLIDO	CÉDULA DE IDENTIDAD	CARGO	RESULTADO
EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS	2.515.412.-	PROPIETARIO - UNIPERSONAL	NO OCUPA CARGO A FECHA

Conforme a las consultas realizas a la base de datos del SINARH-LEGAJOS y luego de realizar la verificación del cumplimiento de los requerimientos legales, se puede comprobar que el oferente **EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS,** no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley Nº 2.051/03, y por ende **CUMPLEN** satisfactoriamente con la capacidad legal requerida. ----------

7 – CAPACIDAD FINANCIERA

Analizados los niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de los Balances Generales de los años 2019, 2020 y 2021 de la firma unipersonal **EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS**, se constata que el mismos **CUMPLE** con los requerimientos de capacidad financiera exigida conforme se observa en el siguiente cuadro:

EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS:

INDICES ECONOMICOS FINANCIEROS

INDICES DE RATIOS					
LIQUIDEZ					
Años	2.019	2.020	2.021	Suma	Promedio
Activo Corriente	2.424.735.168	2.858.546.541	5.736.152.562	11.019.434.271	
Pasivo Corriente	537.295.528	651.559.501	2.071.163.901	3.260.018.930	3,89
Ratio de Liquidez	4,51	4,39	2,77	11,67	

ENDEUDAMIENTO					
Años	2.019	2.020	2.021	Suma	Promedio
Pasivo Total	865.178.526	1.006.833.956	2.370.716.705	4.242.729.187	
Activo Total	4.007.243.062	4.427.070.608	7.269.636.801	15.703.950.471	0,26
Ratio de Endeudamiento	0,22	0,23	0,33	0,77	

RENTABILIDAD					
Años	2.019	2.020	2.021	Suma	Promedio
Utilidad despues del Impuesto	516.749.504	278.172.126	1.478.683.444	2.273.605.074	
Capital	2.532.434.470	3.049.183.974	3.327.356.100	8.908.974.544	0,25
Ratio de Rentabilidad	0,20	0,09	0,44	0,74	

8 – EXPERIENCIA

Con respecto a la experiencia requerida para la ejecución del Contrato, el Oferente en concurso ha presentado las documentaciones que así lo avalan. Conforme puede observarse en el siguiente cuadro:

Abg. Christian Barbo
Director Interino
Dirección Administrativa - MTESS

Beatriz Noguera
Asesora Jurídica
Dra. Gral. Asesoría Jurídica

Daniel Díaz Morales
Jefe del Departamento de Intervención en Conflictos Colectivos

EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS:

Referencia.: LCO Nº 05/2022 "Adquisición de Impresos Institucionales del MTESS" Id. 417.047

EXPERIENCIA AÑO 2019

Cliente	Descripción	Nro. Factura	Total
Secretaria Nacional de Cultura	Impresiones Varias	3360	68.259.000
Secretaria Nacional de Cultura	Impresiones Varias	3400	42.935.340
Secretaria Nacional de Cultura	Impresiones Varias	3209	41.845.280
Secretaria Nacional de Cultura	Impresiones Varias	3479	33.875.000
Secretaria Nacional de Cultura	Impresiones Varias	3331	24.698.100
Secretaria Nacional de Cultura	Impresiones Varias	3100	22.839.600
Secretaria Nacional de Cultura	Impresiones Varias	3293	22.215.590
Secretaria Nacional de Cultura	Impresiones Varias	3361	11.580.000
			268.247.910

EXPERIENCIA AÑO 2020

Cliente	Descripción	Nro. Factura	Total
Secretaria de Emergencia Nacional	Impresión de Talonarios	3543	44.400.000
Policia Nacional del Paraguay	Provisión de Impresos Reglamento de Admisión 2021	3662	86.900.000
Agencia Financiera de Desarrollo	Diseño e impreisón de Memoria institucional 2019	3947	99.450.000
			230.750.000

EXPERIENCIA AÑO 2021

Cliente	Descripción	Nro. Factura	Total
COOPEJAS LTDA	Memoria 2020 - Revista Coopejas	4067	11.950.000
Secretaria Nacional de Cultura	Libro tipo 6 según EETT	4285	9.200.000
Facultad Politécnica UNA	Cuaderno Institucional	4588	53.703.000
			74.853.000

Así, realizado el análisis de la documentación presentada por los oferentes, se constata que la firma unipersonal **EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS**, ha presentado Facturaciones correspondientes entre los años 2019, 2020 y 2021 cuya sumatoria alcanza el porcentaje requerido en las bases; por lo tanto, **CUMPLE** con la presentación de dicha documentación solicitada en el documento estándar de licitación para acreditar la experiencia en el proceso que nos ocupa. ----------

9.- CAPACIDAD TECNICA

Seguidamente se procede a evaluar la acreditación de capacidad técnica de los oferentes en concurso, de conformidad al siguiente cuadro:

Requisitos de Capacidad Técnica	EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS
Declaración Jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad, cumplimiento de EETT y tiempo solicitado.-	CUMPLE
Constancia de Visita Técnica	CUMPLE
Croquis de la empresa	CUMPLE

Abg. Anival Díaz Morales
Jefe del Departamento de Mediación en Conflictos Colectivos

Abg. Christian Barba
Director Interino
Dirección Administrativa - MTESS

Abg. Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

Conforme lo observado, el oferente en concurso, cumple con los criterios solicitados para acreditar la Capacidad Técnica, por lo cual la firma unipersonal **EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS, CUMPLE** con dicha condiciones. ----------

10.- RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

En base a lo expuesto en todos los puntos anteriores, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Art. 28 "Adjudicación" de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Art. 65 del Decreto Nº 2.992/19 que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y de acuerdo a lo determinado en el Pliego de Bases y Condiciones: El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: "**POR EL TOTAL**", se eleva a consideración de la Ministra, recomendando salvo su mejor parecer:

Que, la adjudicación de la **CD Nº 05/2022 "ADQUISICION DE IMPRESOS INSTITUCIONALES DEL MTESS" - ID Nº 417.047.-** recaiga sobre la firma oferente unipersonal **EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS**, con **RUC. N° 2.515.412-5** por un Monto **MINIMO** de ***Gs. 200.000.000.- (Doscientos millones)***, y un Monto **MAXIMO** de ***Gs.400.000.000.- (Cuatrocientos Millones).*** ----------

Considerando que la oferta de la misma se ajusta sustancialmente a lo establecido en el documento estándar de licitación y posee la capacidad, económica y legal para ejecutar el contrato, siendo aceptado el precio ofertado, conforme al detalle del Anexo N° 2 "Cuadro de Adjudicación". ----------

Se da por concluida la evaluación a los 13 (trece) días del mes de octubre de 2022, firmando los Miembros del Comité de Evaluación en prueba de conformidad el presente documento, a un mismo efecto y de un mismo tenor. ----------

Ing. Iván B. Gini
Dpto. Adquisiciones y Suministros

Lic. Christian Barba
Director Interino
Administrativa - MTESS

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

Abg. Aníval Díaz Morales
Jefe del Departamento de
Mediación en Conflictos Colectivos

Ministerio de
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

ANEXO 1 - CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CD 05/2022 "ADQUISICION DE IMPRESOS INSTITUCIONALES DEL MTESS" PLURIANUAL - ID. 417.047.-

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	TELMA VILLASBOA		EDGAR RODRIGUEZ	
						PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	82121507-011	SOBRES PARA LIQUIDACION DE SALARIO	Unidad	EVENTO	1	851	851	970	970
2	82121507-010	LIBRO DE REGISTRO DE VACACIONES DE 20 PAG	Unidad	EVENTO	1	3.000	3.000	1.300	1.300
3	82121507-010	LIBRO DE REGISTRO DE VACACIONES DE 50 PAG	Unidad	EVENTO	1	4.200	4.200	1.880	1.880
4	82121507-010	LIBRO DE REGISTRO DE EMPLEADOS Y OBREROS DE 20 PAG	Unidad	EVENTO	1	3.000	3.000	1.300	1.300
5	82121507-010	LIBRO DE REGISTRO DE EMPLEADOS Y OBREROS DE 50 PAG	Unidad	EVENTO	1	4.200	4.200	1.850	1.850
6	82121507-010	LIBROS DE REGISTRO DE SUELDOS Y JORNALES DE 20 PAG	Unidad	EVENTO	1	3.000	3.000	1.240	1.240
7	82121507-010	LIBROS DE REGISTRO DE SUELDOS Y JORNALES DE 50 PAG	Unidad	EVENTO	1	4.200	4.200	1.890	1.890
8	82121507-002	CONTRATO DE TRABAJO	Unidad	EVENTO	1	18.500	18.500	6.600	6.600
						TOTAL	40.951	TOTAL	17.030

Gini
Abg. Angel Asu. B. Gini
Almacenes y Suministros

Christian Barba
Director Interino
Administrativa - MTESS

Abg. Aníval Díaz Morales
Jefe del Departamento de
Mediación en Conflictos Colectivos

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

Ministerio de
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

ANEXO 2 - CUADRO DE ADJUDICACION

CD 05/2022 "ADQUISICION DE IMPRESOS INSTITUCIONALES DEL MTESS"

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	EDGAR RODRIGUEZ	
						PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	82121507-011	SOBRES PARA LIQUIDACION DE SALARIO	Unidad	EVENTO	1	970	970
2	82121507-010	LIBRO DE REGISTRO DE VACACIONES DE 20 PAG	Unidad	EVENTO	1	1.300	1.300
3	82121507-010	LIBRO DE REGISTRO DE VACACIONES DE 50 PAG	Unidad	EVENTO	1	1.880	1.880
4	82121507-010	LIBRO DE REGISTRO DE EMPLEADOS Y OBREROS DE 20 PAG	Unidad	EVENTO	1	1.300	1.300
5	82121507-010	LIBRO DE REGISTRO DE EMPLEADOS Y OBREROS DE 50 PAG	Unidad	EVENTO	1	1.850	1.850
6	82121507-010	LIBROS DE REGISTRO DE SUELDOS Y JORNALES DE 20 PAG	Unidad	EVENTO	1	1.240	1.240
7	82121507-010	LIBROS DE REGISTRO DE SUELDOS Y JORNALES DE 50 PAG	Unidad	EVENTO	1	1.890	1.890
8	82121507-002	CONTRATO DE TRABAJO	Unidad	EVENTO	1	6.600	6.600
						TOTAL	17.030

Evangelina B. Gini
Adquisiciones y Suministros

Abg. Christian Barba
Director Interino
Gestión Administrativa - MTESS

Abg. Aníval Díaz Morales
Jefe del Departamento de
Mediación en Conflictos Colectivos

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica